



Expte. 03-07-02844

RESOLUCION DECANAL N° 347/07.

VISTO

La Resolución Decanal N° 216/07 que dispuso el llamado a concurso interno, general o abierto, a fin de cubrir un cargo no docente categoría 509, para desempeñarse en el área Servicios Informáticos de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que el único inscripto para el concurso general no alcanzó el puntaje mínimo -de acuerdo al artículo 16 de la Resolución HCS 433/94- requerido para la aprobación de la prueba;

Que de los restantes inscriptos para el concurso abierto, sólo uno se presentó a rendir el examen final, no habiendo alcanzado el puntaje mínimo dispuesto por la Res. HCS 433/94;

Que corresponde entonces declarar desierto el concurso dispuesto por RD 216/07;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Declarar desierto el concurso no docente dispuesto por Resolución Decanal 216/07, por no haber alcanzado los concursantes el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la prueba.

ARTICULO 2do.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 de noviembre de 2007.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.